



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (5 de septiembre de 2015)

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto es: *“Alquiler de un área de 2 x 4 mts del stand 25 Entrada acceso al Salón Barahona en el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la Calle 8B #24-01, Cartagena, Bolívar, durante los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2016, espacio en el cual el CPNAA desarrollara actividades propias de sus funciones misionales en el marco de la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo”*

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El CPNAA es el órgano estatal creado mediante la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, dentro de los postulados de la ética profesional, así como de la promoción, actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

En Sentencia C 340 de 2006, la Corte Constitucional sobre la naturaleza jurídica de la entidad consideró:

*“Como lo ha establecido la jurisprudencia de esta Corporación, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la Carta, bien puede el legislador determinar cuál es la autoridad competente para ejercer las funciones de inspección y vigilancia sobre las profesiones, así como las características de la autoridad que cree para tales fines, su integración, objetivos y funciones<sup>1[16]</sup>. En desarrollo de esta potestad el legislador, creó el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, le asignó la explícita naturaleza de órgano estatal (Art. 9° de la Ley 435 de 1998), encargado de ejercer funciones administrativas de inspección y vigilancia de dicha profesión, y estableció su conformación mixta (funcionarios públicos y particulares). Esta integración no altera su condición de ente público, determinada por la explícita adscripción hecha por el legislador, y ratificada por la naturaleza de las funciones que cumple.*

*14. En el marco de su naturaleza típicamente administrativa, este órgano, desarrolla funciones de policía administrativa, como es la inspección y vigilancia de la profesión de arquitectura y profesiones auxiliares. Se erige así en la autoridad competente para inspeccionar y vigilar el ejercicio de esta profesión al tenor de lo previsto en el artículo 26 de la Constitución<sup>2[17]</sup>. Se trata así de una institución legal, de carácter administrativo, creada para vigilar y controlar el ejercicio de las profesiones a que se contrae la ley 435 de 1998.*

El artículo 9 de la Ley 435 de 1998 señala que el Consejo está integrado por:

<sup>1[16]</sup> Cfr. Sentencia C- 482 de 2002, MP, Álvaro Tafur Galvis. En esta sentencia se estudiaron las objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley No. 87/01 Senado - 148/01 Cámara “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Bacteriología, se dicta el código de Bioética y otras disposiciones”.

<sup>2[17]</sup> En la sentencia C- 606 de 1992, esta Corporación se pronunció sobre el carácter público del Consejo Nacional de Topografía, en tanto que en la sentencia C- 964 de 1999, se reconoció la naturaleza de ente público que cumple funciones administrativas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. En la sentencia C-078 de 2003, se pronunció también sobre el carácter de autoridad administrativa de este mismo órgano. En la sentencia C-251 de 1999 reconoció la naturaleza pública del Consejo Técnico Nacional de Optometría dada la naturaleza de sus funciones, no obstante su integración por particulares. En la sentencia C-177 de 1993, la Corte estableció las diferencias sustanciales que existen entre las instituciones legales de carácter administrativo creadas para vigilar y controlar el ejercicio de una actividad, y los Colegios Profesionales que son asociaciones privadas conformadas por personas que ejercen una misma labor u ocupación y cuya finalidad es fortalecer, defender y apoyar el desarrollo de este ejercicio.



- a) *El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro de Vivienda y Agua Potable o un delegado del Ministro de Desarrollo, quien deberá ser Arquitecto;*<sup>3</sup>  
b) <sup>4</sup>

- c) *El Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos;*  
d) *Un representante de las universidades con Facultades de Arquitectura a nivel nacional, designado en junta conformada por la mayoría de decanos de dichas facultades, que se convocará por el Presidente del Consejo para tal fin;*  
e) *Un representante de las profesiones auxiliares de la arquitectura, designado en junta conformada por la mayoría de los presidentes de dichas asociaciones, que se convocará por el Presidente del Consejo para tal fin;*  
f) *El Rector de la Universidad Nacional o su delegado quien deberá ser el Decano de una de sus Facultades de Arquitectura.*

*Parágrafo: El periodo de los miembros del Consejo elegidos en junta, será de dos (2) años y podrán ser reelegidos hasta por una (1) vez.*


El Decreto 932 de 1998, reglamento el artículo 9 de la Ley 435 de 1998, en lo referente a la integración del CPNAA, además esta norma dispuso que presidiera el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el Ministro de Desarrollo Económico, o su delegado (hoy Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio) y que obrará como secretario permanente del Consejo, el Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Por su parte el artículo 10 de la norma en cita señala cuales son las funciones que le competen al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares:

- a) *Dictar su propio reglamento y el de los Consejos Profesionales Seccionales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares;*  
b) *Aprobar o denegar las Matrículas Profesionales y los Certificados de Inscripción Profesional;*  
c) *Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitectura y certificados de inscripción profesional;*  
d) *Resolver sobre la cancelación o suspensión de la matrícula profesional de arquitectura y/o certificado de inscripción profesional por faltas al Código de Ética y al correcto ejercicio profesional;*  
e) *Expedir y cancelar las licencias temporales especiales de que trata el artículo 7o. de la presente ley;*  
f) *Fomentar el ejercicio de la profesión de la arquitectura y profesiones auxiliares dentro de los postulados de la ética profesional;*  
g) *Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamenten el ejercicio profesional de la arquitectura y profesiones auxiliares;*  
h) *Resolver en segunda instancia los recursos sobre las decisiones que dicten los Consejos Seccionales;*  
i) *Elaborar y mantener un registro actualizado de arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura;*

<sup>3</sup> *En la actualidad, esta función le corresponde al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 4 de la Ley 790 de 2002, sobre el programa de renovación de la administración pública, artículos 6 y 15 del decreto 216 de 2003 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial y se dictan otras disposiciones", en concordancia con los artículos 11 y 14 de la Ley 1444 de 2011 en concordancia con el artículo 39 del Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011.*

<sup>4</sup> *Aquí le correspondía al Ministro de Educación Nacional o su delegado que deberá ser Arquitecto; pero el artículo 64 de la Ley 0962 del 8 de Julio de 2005, suprimió la participación del Ministro de Educación Nacional, o de su representante o delegado, entre otros, en el Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>CÓDIGO:FO-BS-14 VERSIÓN:05 FECHA: Julio 1 de 2015.</p>
--	---	---

- j) Emitir conceptos en lo relacionado con estas profesiones, cuando así se le solicite, para cualquier efecto;
- k) Definir los requisitos que deban cumplir los arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura para obtener la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional;
- l) Fijar los derechos de matrícula y certificados de inscripción profesional de forma equilibrada y razonable para cubrir los gastos que ocasione el funcionamiento del Consejo Nacional y el de las respectivas seccionales. Derechos que no podrán exceder de la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Sobre estos recursos ejercerá el debido control la Contraloría General de la República;
- m) Aprobar su propio presupuesto y el de los respectivos consejos seccionales;
- n) Promover la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la arquitectura y profesiones auxiliares;
- o) Vigilar y controlar el ejercicio profesional de los arquitectos y de los profesionales auxiliares de la arquitectura;
- p) Crear los Consejos Seccionales de Arquitectura y Profesiones Auxiliares.

En aplicación a lo señalado por el artículo 10 de la norma en cita, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura ha emitido varias disposiciones en Acuerdos a su Sala en donde se regulan aspectos relacionados con su manejo administrativo, presupuestal y de vinculación laboral (que se ciñe por las normas del Código Sustantivo del Trabajo<sup>5</sup> como quiera que la Ley 435 de 1998 no regule la clasificación de los empleos ni la forma de vinculación de las personas que laboran en la entidad), todo con el fin de procurar el cumplimiento de sus cometidos constitucionales, legales y reglamentarios, y proveer por el cumplimiento de sus fines esenciales y deberes legales.

Igualmente vale la pena recalcar que el Director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, manifestó que no es competencia de esa entidad aprobar o improbar las modificaciones a la planta de personal de ésta entidad, por no ser un organismo o entidad de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.


Por su parte la Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, comunicó que para el **CPNAA** no se hace necesario implementar el Modelo Estándar de Control Interno, por cuanto esta entidad no está cobijada por el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. No obstante, es recomendable que implemente controles que le permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos, la eficacia en la gestión y asegurar la transparencia en el ejercicio de sus acciones.

En cuanto a los recursos que recibe el **CPNAA**, éstos tienen origen legal; se causan por concepto de tarifas por la expedición de tarjeta de matrícula profesional de arquitectura, certificados de inscripción profesional, licencia temporal especial y certificados de vigencia profesional digital, que fija el mismo Consejo, por lo que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conceptuó mediante oficio 2-2007-017593 del 9 de julio de 2007 que el **CPNAA** no se enmarca dentro de la cobertura del estatuto Orgánico del Presupuesto, y deberá regirse por sus propias normas.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado 2012EE-20801 conceptúa que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares no está obligado a reportar la información de planta de personal en el aplicativo creado en virtud del Convenio suscrito entre la CNSC y la Contraloría General de la República, cuyo principal propósito consiste en verificar la implementación de la carrera administrativa por parte de las entidades públicas.

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante comunicado 20136000127831 conceptúa que atendiendo a que el campo de aplicación del Decreto 2482 de 2012 incluye a todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden

<sup>5</sup> De conformidad con lo señalado por el artículo 3 del Acuerdo 3 del 12 de diciembre de 2014 "Por el cual se adopta la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, CPNAA"... La incorporación y vinculación del personal a la Planta de Personal del CPNAA, se hará mediante contratos de trabajo a término fijo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo...".

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>CÓDIGO:FO-BS-14 VERSIÓN:05 FECHA: Julio 1 de 2015.</p>
--	---	---

Nacional, se infiere que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA no es destinatario de las disposiciones que obligan a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por cuanto es un órgano de carácter sui generis, tal como lo ha señalado el Consejo de Estado<sup>6</sup>.

Mediante Acuerdo 06 del 11 de diciembre de 2006 se adoptó el documento “*Sistema Gestión de Calidad*”.

Desde el 6 de noviembre de 2008 el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares recibió la certificación de calidad ISO 9001:2000 – NTC – ISO 9001:2000 aplicable a las siguientes actividades: “*Fomento, promoción y vigilancia del ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares en el ámbito nacional, propendiendo por la responsabilidad social de la profesión*”, la cual fue renovada y actualizada a versión 2008 y se mantiene a la fecha tras haber sido Auditado en su Sistema de Gestión de Calidad el CPNAA por parte de ICONTEC.

Ahora bien, en cumplimiento de sus funciones misionales los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en sesión de Sala de Deliberación y Decisión de fecha 28 de noviembre de 2014 aprobaron el Plan Estratégico 2015-2018, para lo cual decidieron abordar cuatro objetivos y acciones para su logro así:

**1. Generar estrategias e instrumentos, a partir de una gestión profesional y académica activa, para la concertación de procesos de autorregulación y responsabilidad social del ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares**

**1.1. Acciones Propuestas:**

1.1.1. Establecer alianzas estratégicas para desarrollar procesos efectivos de autorregulación y responsabilidad social.

1.1.2. Divulgar el ideario ético a través de diferentes estrategias de comunicación.

**2. Promover e implementar estrategias y acciones de divulgación que permitan el conocimiento y reconocimiento del CPNAA por los diferentes actores de las dinámicas sociales donde se desarrollan las actividades del ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en todo el territorio colombiano.**

**2.1. Acciones Propuestas:**

2.2.1. Desarrollar estrategias en medios y hacer presencia en eventos del sector.

**3. Integrar a profesionales, academia, entidades públicas y comunidad con el CPNAA en espacios de concertación para fortalecer los procesos de control y vigilancia.**

**3.1. Acciones Propuestas:**

3.1.1. Fortalecer los requisitos de control del ejercicio de profesionales extranjeros en Colombia.

3.1.2. Fortalecer la verificación del ejercicio profesional a través de contacto con sectores público y privado a nivel nacional, que contraten arquitectos y profesionales auxiliares.

**4. Implementar procesos ágiles, útiles e innovadores que permitan optimizar la eficiencia administrativa y operativa.**

**4.1. Acciones Propuestas:**

4.1.1. Mejorar los procesos internos para optimizar los tiempos de operación, el control interno y el acceso a la información para toda la organización.

4.1.2. Formular e implementar el Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo.

<sup>6</sup> Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto con radicación: 1590 del 14 de octubre de 2004.



Para los objetivos "Generar estrategias e instrumentos a partir de una gestión profesional y académica activa, para la concertación de procesos de autorregulación y responsabilidad social del ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares" y "Promover e implementar estrategias y acciones de divulgación que permitan el conocimiento y reconocimiento del CPNAA por los diferentes actores y reconocimiento de las dinámicas sociales donde se desarrollan las actividades del ejercicio profesional de la arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en todo el territorio colombiano", se definió como acciones en el Plan de Acción de la vigencia 2016 "Desarrollar estrategias en medios y hacer presencia en eventos del sector", entre estos, la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos y a realizarse en el Centro de Convenciones Turbay Ayala de la Ciudad de Cartagena de Indias del 14 al 16 de septiembre de 2016. , evento en el que en el marco del Plan de Acción vigente el CPNAA decidió hacer presencia por parte de los miembros del Consejo en sus sesiones presenciales del 26 de febrero de 2015 y del 27 de mayo de 2016.

Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico vigencia 2016 – 2018 es primordial fortalecer las intervenciones del Consejo mejorando sus estrategias de aproximación a la comunidad en general, actores públicos y privados, mediante la participación y estructuración de eventos itinerantes a nivel nacional relacionados con la Profesión de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, que además, no solo refuercen la imagen institucional, sino que contribuyan a la difusión a nivel nacional de las funciones misionales del Consejo. Aunado a lo anterior, es de vital importancia consolidar sus relaciones con los arquitectos profesionales, el gremio, las Instituciones Educativas y estudiantes a fin de fomentar el ejercicio ético de la profesión y la promoción de la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de las Profesiones Auxiliares de la Arquitectura, por lo tanto, como actividad estratégica a través de la cual la Entidad se ha propuesto incrementar el reconocimiento por parte de la población objetivo por regiones, en cumplimiento a la decisión adoptada por los miembros del Consejo el 28 de noviembre de 2014, esto con el fin de generar mayor impacto y optimización del presupuesto en cada zona y abarcar las regiones que en orden requieran más atención del CPNAA en el marco de sus funciones misionales por licenciamiento, proyección y crecimiento. Para tal fin, en la vigencia 2016 se ha definido participar de manera activa en la región Pacífica y continuar fortaleciendo la región Caribe, lo cual se puede lograr gracias a la participación en tan importante evento que convoca a la población de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la arquitectura, así como estudiantes de la región caribe y del país, la XXV Bienal de arquitectura a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en la Ciudad de Cartagena.

La **Bienal Colombiana de Arquitectura** es un evento cultural y académico con características de concurso, liderado y organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos y que tiene por objeto premiar y presentar en Colombia y el exterior, las obras y proyectos más significativos en los diferentes campos de la arquitectura, convirtiéndose en el testimonio más representativo del trabajo de los profesionales de la arquitectura en Colombia. La Sociedad Colombiana de Arquitectos convoca a todos los profesionales de la arquitectura en Colombia, a participar activamente en esta Bienal y contribuir para que la calidad de la profesión, tenga la mejor representación en esta nueva edición. También convoca trabajos de investigación, crítica, teoría y divulgación realizados por arquitectos colombianos tanto en Colombia como en el exterior. La Bienal Colombiana de Arquitectura es el evento más representativo de la arquitectura a nivel nacional; es la Muestra de obras y proyectos que nos invitan a permanecer y trabajar por Colombia. Una Muestra que recorre el mundo entero, gracias a la permanente colaboración brindada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde su creación en el año de 1962, se han presentado 24 Bienales. Al recopilar los Premios Nacionales de Arquitectura, durante el periodo 1962 - 2009, se podría decir que nos encontramos frente al registro de la historia de la arquitectura colombiana, que la ha posicionado como una de las más representativas en el mundo. En 1962 se realizó la I Bienal Colombiana de Arquitectura, idea del arquitecto Hernán Vieco. Siendo la "más antigua de América", testimonio de las principales tendencias y cambios de la arquitectura colombiana en los últimos 50 años.


El CPNAA en anteriores ocasiones ha participado en distintos eventos con su Stand Institucional desde el año 2010 así:





<p>XXII BIENAL DE ARQUITECTURA EN COLOMBIA – EXPOARQUITECTURA Medellín del 10 al 17 de octubre 2010, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA</p>		
<p>V CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA ARTE &amp; DISEÑO - Inundaciones, alternativas y soluciones en la Arquitectura Barranquilla, 24 al 27 de mayo de 2011, organizado por la Universidad Autónoma del Caribe</p>		
<p>XXXIII CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA Cali, 3 al 6 de agosto de 2011, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA</p>		
<p>CONECTA ARQUITECTURA + DISEÑO INDUSTRIAL Pereira, 5 al 7 de octubre de 2011, organizado por la Universidad Católica de Pereira</p>		
<p>SEMINARIO ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA – PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL Cartagena del 14 al 16 de marzo de 2012 organizado por la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura – ACFA.</p>		



<p>II ENCUENTRO DE LAS PROFESIONES AUXILIARES DE LA ARQUITECTURA - AREA RENDER 2012. Bogotá del 25 y 26 de abril de 2012, organizado por el CPNAA</p>		
<p>XXIII BIENAL DE ARQUITECTURA EN COLOMBIA - EXPOARQUITECTURA Armenia del 3 al 5 de octubre 2012, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA</p>		
<p>III Encuentro de Las Profesionales Auxiliares de la Arquitectura Arq-A 2013. Bogotá del 24 y 25 de agosto de 2013, organizado por el CPNAA</p>		
<p>XXXIII CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA Cali, 7 al 9 de Octubre de 2013, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA</p>		
<p>Ceremonia de entrega de la DISTINCIÓN CPNAA 2013 a la RESPONSABILIDAD SOCIAL</p>		
<p>IV Encuentro de las Profesionales Auxiliares de la Arquitectura ARQ_A2014. Bogotá del 12 y 13 de agosto de 2014, organizado por el CPNAA</p>		

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>CÓDIGO:FO-BS-14 VERSIÓN:05 FECHA: Julio 1 de 2015.</p>
--	---	---

<p>XXIV Bienal Colombian a de Arquitectura, Bucaramanga, 26 y 27 de Septiembre de 2014, organizado por la SCA</p>		
<p>XXXIV CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA Cali, 7 al 9 de Octubre de 2013, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA</p>		

Así las cosas y con el fin de fortalecer los procesos de socialización y habiéndose consolidado el Ideario Ético en el marco de sus funciones misionales, el **CPNAA** debe dar continuidad a la socialización y difusión masiva a la comunidad en general, como actividad propia de esa gestión educadora y preventiva, encaminada no sólo al ejercicio de la profesión dentro de los postulados de la ética profesional sino a la disminución de la transgresión del Código de Ética, razón por la cual en la XXV Bienal de Arquitectura se tiene previsto hacer presencia en el evento con las siguientes actividades:

**1. PARTICIPACIÓN CON UNA EXPOSICIÓN DEL IDEARIO ÉTICO EN EL RECINTO DE EXPOSITORES DURANTE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE**

En esta versión de la Bienal de Arquitectura, el **CPNAA** quiere continuar reforzando el conocimiento sobre el ideario ético. En tal sentido, el Ideario Ético elaborado en forma de decálogo por el **CPNAA** es el producto de la recopilación de la información relacionada con motivo de las quejas, trámites y decisiones adoptadas en las actuaciones administrativas sancionatorias que han conocido los miembros del Consejo, con ocasión a la potestad disciplinaria otorgada por la ley 435 de 1998, en el cual se formulan algunos valores éticos que se plantean a los Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura como guía para el ejercicio de su profesión.



Se trata de un documento contentivo de algunos valores éticos que servirán como guía para el ejercicio de la profesión. Es un pacto voluntario, individual y expreso de los profesionales que aceptan guiar su ejercicio por valores éticos que fortalecen la condición humana en lo personal, profesional y comunitario para asumir obligaciones morales en búsqueda del bien común y de una

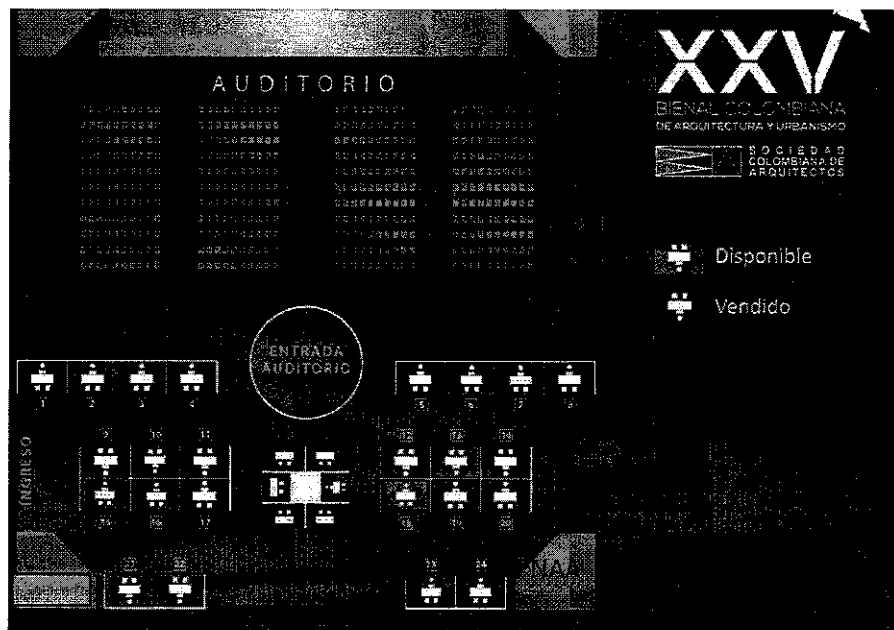




transformación cultural que posibilite a los profesionales tomar mayor conciencia de su rol, comprendiéndolo y asumiéndolo.

- Actualmente la información del ideario se da a conocer a través de diferentes herramientas de divulgación, como son los cubos tipo Lama, y los folletos que hacen descripción de cada uno de los valores. Teniendo en cuenta que el Ideario Ético está articulado en torno a seis valores que se convierten en fundamentos, columnas o pilares que sustentan el edificio de la propuesta y que expresan los conceptos que permiten guiar, seleccionar o iluminar situaciones comportamientos y eventos hacia la toma de decisiones que procuren el bien propio y el bien común: Compromiso, responsabilidad, respeto, honestidad, equidad, dialogo; el CPNAA ha decidido hacer presencia en el recinto de expositores, a través de una exposición de arte, que permita reflejar de manera permanente cada uno de estos valores en forma de cuadro ubicados en la extensión del espacio de 3x3 requerido por el CPNAA para dicha exposición, de tal manera que se tendrán ubicados 12 Retablos correspondientes a cada uno de los valores y su explicación y 4 retablos relacionados con identidad institucional del CPNAA.

Dicha ubicación del Stand de exposición será la que se puede ver en el siguiente mapa del recinto:



Para el desarrollo de esta actividad el CPNAA requiere alquilar un área de 2 x 4 mts del stand 25 Entrada acceso al Salón Barahona en el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la Calle 8B #24-01, Cartagena, Bolívar, durante los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2016, espacio en el cual además se desarrollaran otras actividades propias de sus funciones misionales en el marco de la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.

## 2. PRESENCIA DE ALBERTO EL ARQUITECTO REALIZANDO UNA ACTIVACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y ENTREGANDO INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE LA CARTILLA DEL CIUDADANO DURANTE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE

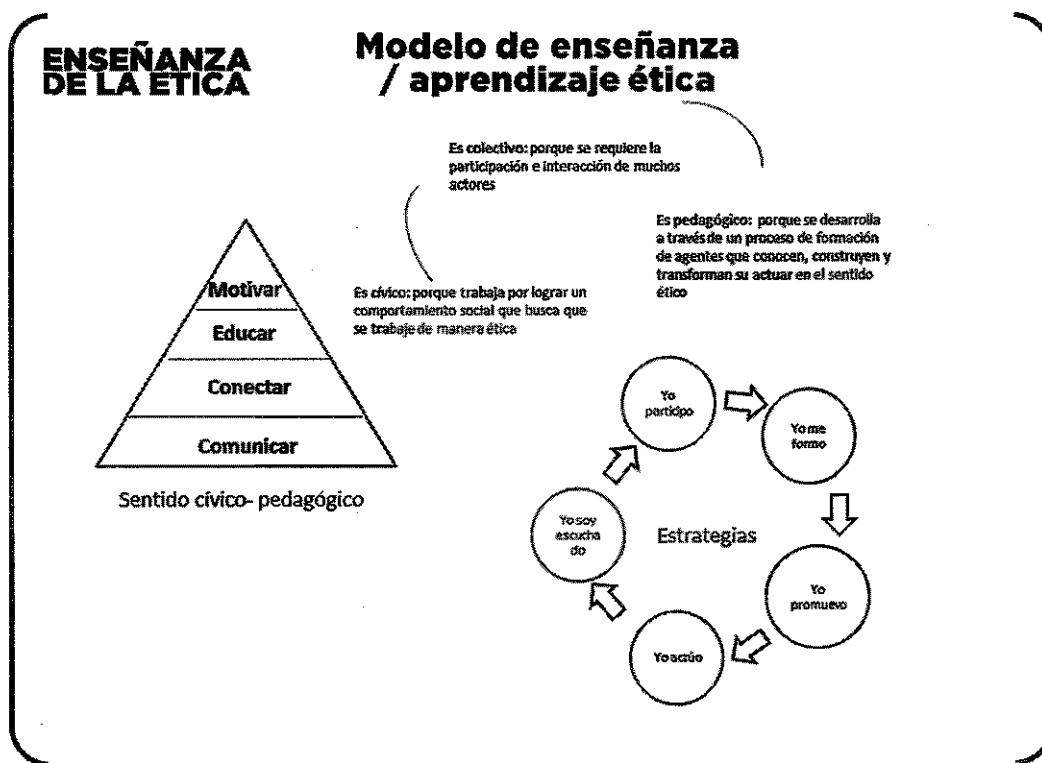
Como parte de las actividades que adelanta el CPNAA durante la vigencia del 2016, está la presencia de Alberto el Arquitecto en diferentes espacios. Alberto, es el personaje representativo del CPNAA, que en esta ocasión fue traído de manera real a través un muñeco andante manipulado en su interior por una persona que genera vida y movimiento. Alberto el Arquitecto, hará itinerancia entregando información a la ciudadanía en general sobre la Cartilla al Ciudadano. Teniendo en cuenta las dimensiones de este personaje (2 mts de alto) y

reconociendo el impacto que pueda tener para la entrega de información, se definió que este año que además de la presencia institucional representada en los trabajadores que en el marco de sus funciones deben acompañar las actividades programadas por la entidad, Alberto el Arquitecto en compañía de una persona de logística fortalecerá las actividades de fomento y promoción entregando información caminando por todo el recinto ferial durante los días de la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo en Cartagena.



### 3. PARTICIPACIÓN CON LA OBRA DE TEATRO “Eticanto a seis voces, otra forma de impactar al mundo el día 15 de septiembre

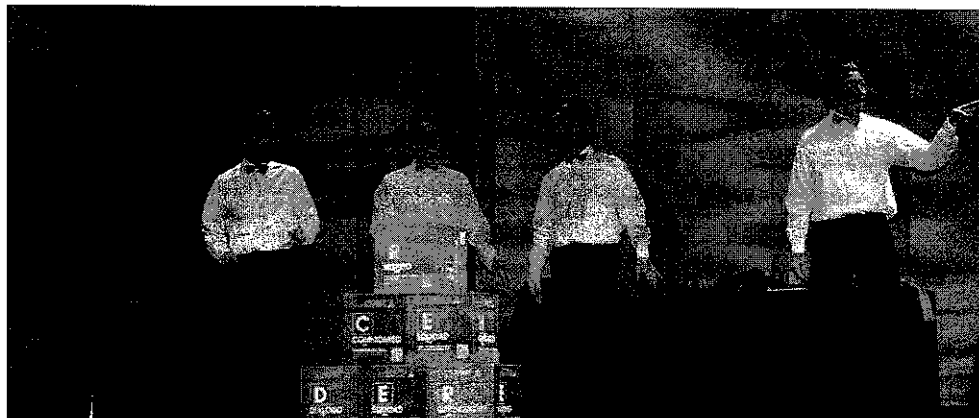
La obra de teatro “Eticanto a seis Voces, otra forma de impactar al mundo”, forma parte de la estrategia de enseñanza y aprendizaje de la ética, que responde al modelo de comunicación definido por el CPNAA para la estrategia 2015 – 2018.



Este modelo está basado en cuatro elementos importantes: Comunicar, conectar, educar y motivar. A través de esta ruta se logra el estímulo de apropiación de conceptos, en donde el grupo objetivo



escuche, participe, se forme y una vez aprehendidos los conceptos los interiorice, promueva y actúe. Para lograr esta tarea, es importante realizar actividades que vayan más allá de entregar información y que permitan vivenciar los conceptos definidos a través del ideario ético, como lo es el Teatro educativo.



Esta obra de teatro musical compuesta por 5 actores y tres músicos, ha tenido tres importantes presentaciones: la primera en el marco del Congreso Colombiano de Arquitectura en 2015 y en lo que va corrido del 2016 en el evento EKOTECTURA en la Ciudad de Bogotá, en el Workshop de Espacios Educativos en la ciudad de Pasto, en el 1er Congreso Internacional De Arquitectura UAN en Palmira y próximamente en el marco de la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura en Cartagena el 15 de septiembre de 2016.

Para su presentación, la obra de teatro requiere reservar un espacio de media hora en la agenda, así como contar con el espacio de Tarima para la puesta en escena, además de asegurar la presentación en torno a un evento de importancia como lo es la Bienal de Arquitectura.

**4. PARTICIPACIÓN CON LA CONFERENCIA “ARQUITECTURA COLABORATIVA” Del Arquitecto Mauricio Castaño Giraldo como parte de la itinerancia por el país de los ganadores de la Distinción Medalla de la Responsabilidad Social de la Arquitectura 2015, el día 15 de septiembre de 2016.**

Con el fin de cumplir con el objetivo previsto de hacer itinerancia por el país en distintos eventos a través de charlas de los ganadores de Distinción a la Medalla de Responsabilidad Social de la Arquitectura 2015, se ha buscado contar con un espacio para que el arquitecto Mauricio Castaño Giraldo haga su presentación en el marco de este evento. Para su disertación, se requiere separar en la agenda de la Bienal, un espacio de 40 minutos.

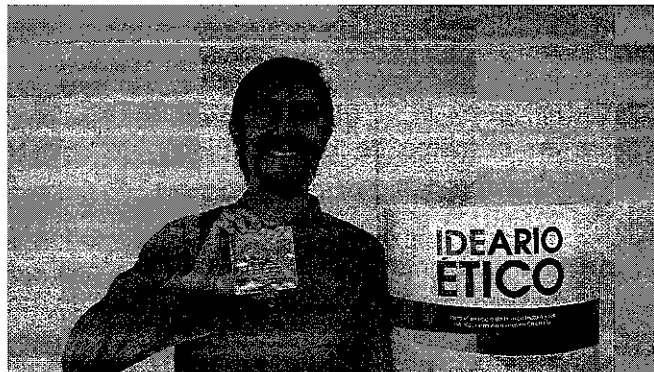
Es importante mencionar, que en el 2015 recibieron la distinción tres arquitectos: Camilo Santamaría Gamboa, Mauricio Castaño Giraldo y Julio Salamanca Pinzón. Con respecto a la itinerancia, ya han hecho presentación el arquitecto Camilo Santamaría Gamboa en el Encuentro de Estudiantes de Arquitectura realizado en la ciudad de Bucaramanga en el mes de marzo y en el foro de vivienda realizada en el mes de Junio en la Ciudad de Quibdó; por su parte el Arquitecto Julio Salamanca se ha presentado en el Workshop de arquitectura realizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos en la Ciudad de Pasto el 18 de agosto.

Mauricio Castaño Giraldo es Arquitecto egresado de la Universidad Nacional de Colombia con sede en Manizales, creador de las marcas "Bamboo Style", "Ubuntoo". Se ha enfocado en la "Arquitectura Colaborativa" y en las construcciones sustentables, especializándose en la construcción de estructuras con Bambú y Bahareque encementado. En el 2007 fue finalista del TIC de las Américas OEA, gracias a la formulación de un plan de negocios sobre la vivienda de interés social de bahareque encementado. En el 2009 funda el estudio "Bahareque Arquitectura Colombia", proyecto replicado en Panamá y México. En el 2010 funda la "Corporación Hábitat Sin Fronteras Colombia", con el objetivo desarrollar y difundir alternativas constructivas para la vivienda económica. A finales de este mismo año, participa en Brasil como ponente en diversos foros de bambú, entre los que destaca el Seminario Nacional del Bambú. En el 2011, como director

de HSF desarrolla el proyecto "La Casa del Caracol" en la Isla Pedro González, Panamá; preescolar en el que se utilizan materiales de la región. En el 2012 ese proyecto obtiene el Premio Diáspora de Arquitectura de Oro, entregado en Nueva York.

Castaño fue nombrado Arquitecto del Año por SCANY en 2012, siendo invitado a exponer su trabajo en NYC, Paris, Milán y Bogotá. El mismo año, empleando el sistema constructivo con bambú, construye el "Beach club Puntarena" en Panamá, con el que recibe el Premio Caldense de Arquitectura. En el 2014, es invitado a participar en el proyecto "Espacios de Paz Venezuela", que tiene como premisa convertir zonas de conflicto en espacios de paz, desarrollando el proyecto de "Capitán Chico". En el 2015, emprende "Espacios de Paz Mx", donde replica la metodología de trabajo de Venezuela adicionando la metodología de HsF, dicho proyecto se lleva a cabo en Querétaro México.

Actualmente desarrolla diversos proyectos, no solo de bambú sino de arquitectura colaborativa en diferentes países entre los que destacan: Colombia, Panamá, México, Ecuador, Venezuela, Costa Rica, República Dominicana, Italia y Francia. En éstos dos últimos con el proyecto "Together", el cual busca involucrar inmigrantes y refugiados en procesos de intervención urbana con el lema: "La revolución de las buenas acciones".



Su presentación dentro de la agenda está definida para las 4:30 de la tarde el día 15 de septiembre de 2016 como se ha dispuesto en la programación del evento:

XXV BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		EVENTO DE PREMIACIÓN Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala Cartagena de Indias   Septiembre 14, 15 y 16 de 2016		SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	
SEPTIEMBRE 14	SEPTIEMBRE 15	SEPTIEMBRE 16	SEPTIEMBRE 16	SEPTIEMBRE 16	
08:30 - 09:30	Inscripciones	08:30 - 09:15	Montería, Ciudad Río Dr. Carlos Eduardo Correa Escal Ex-Alcalde de Montería	08:30 - 10:00	Ganadores XXV Bienal 1. Ganador Ordenamiento Urbano y Regional 2. Ganador Diseño Urbano y Paisajero 3. Ganador Investigación, Teoría y Crítica
09:30 - 09:50	Instalación	09:15 - 10:00	Arquitectura y Transformación Social Dr. Sergio Fajardo Valberrón Ex-gobernador de Antioquia	10:00 - 10:30	Coffee Break
09:50 - 08:00	El Arte de Iluminar las Ciudades Giancarlo Castaldi Director, Business Development and Education   Firenze, Italia	10:00 - 10:30	Coffee Break	10:30 - 11:00	4. Ganador Intervención en el Patrimonio 5. Ganador Hábitat Social
08:00 - 7:00	Evento de Premiación 1. 1er. Concurso de Fotografía Iluminación Nocturna 2. Bienal Colombiana de Estudiantes de Arquitectura 3. XXV Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo	10:30 - 11:30	Ciudades para todos Dr. Enrique Peñalosa Londoño Alcalde de Bogotá	11:00 - 12:00	Conversatorio 1
07:00 - 8:00	Lanzamiento Libro Bienal "Apertura Nueva Comercial" - Apertura Bogotá/Estados	11:30 - 12:00	Conversatorio 1	12:00 - 02:30	Almuerzo Libre
07:00 - 08:00	Coffee	12:00 - 02:30	Almuerzo Libre	02:30 - 04:00	6. Ganador Intervención y Arquitectura Efímera 7. Ganador Divulgación y Publicaciones 8. Ganador Proyecto Arquitectónico
		02:30 - 04:00	Ganadores Bienal de Estudiantes 1. Ganador Ordenamiento Urbano y Regional 2. Ganador Investigación, Teoría y Crítica 3. Ganador Proyecto Arquitectónico	04:00 - 04:30	Coffee Break
		04:00 - 04:30	Coffee Break	04:30 - 05:00	Conferencia Magistral Instituto Internacional Arq. Mauricio Rocha (México)
		04:30 - 05:00	Arquitectura Colaborativa Arq. Mauricio Castaño Giraldo Ganador de la Medalla Responsabilidad Social CORUSA 2015	05:00 - 06:30	Acto de Clausura
		05:00 - 06:30	Habitar para la Paz Arq. Simón Rosalé		



**5. PARTICIPACIÓN CON LA PRESENCIA DE UN CONFERENCISTA INTERNACIONAL el día 16 de septiembre de 2016. Tema: La transformación de las ciudades.**

Atendiendo a los objetivos de la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura, y con el ánimo de fomentar la calidad académica del ejercicio de la arquitectura, *en aras de promover la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la Arquitectura y profesiones Auxiliares*, el CPNAA dictará una conferencia con el apoyo de un profesional internacional con enfoque en proyectos sociales, para que aborde el tema de "La transformación de las ciudades", realice reflexiones y presente su trabajo y experiencia alrededor de dicha temática, que tiene todo que ver con la materia principal de tan importante evento, y que sin lugar a dudas aportará al crecimiento académico de los asistentes de dicha Bienal.



Mauricio Rocha es un arquitecto Mexicano nacido en 1965 en la Ciudad de México, egresado con Mención Honorífica de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, Max Cetto. A lo largo de más de 20 años de práctica profesional ha desarrollado proyectos de carácter público y privado de múltiples escalas, alternando su trabajo con la realización de intervenciones de arquitectura efímera en exposiciones de arte, así como de museografía.

Ha sido premiado en múltiples ocasiones, entre ellas el primer premio y medalla de oro en dos ocasiones de la Bienal de Arquitectura Mexicana, así como la Bienal Panamericana (BAQ) e Iberoamericana (BIAU), fue parte de los 30 arquitectos finalistas del BSI Swiss Architectural Award, y fue nombrado Emerging Voices; entre otros reconocimientos nacionales e internacionales.

Su trabajo ha sido expuesto en México, NY, China, Brasil, Venecia y Turín, entre otras ciudades y países. Ha sido becario y jurado para la Comisión de Artes del FONCA, así como de varias instituciones, concursos y Bienales. Desde 2011 es Académico de Número de la Academia Nacional de Arquitectura.

Ha ejercido la docencia en varias Universidades de la Ciudad de México, e impartido conferencias en distintas partes del México, Sudamérica, EUA y Europa. Algunos de sus proyectos forman parte de la colección del Centro Pompidou en París, Francia.

Su trabajo ha sido publicado en diferentes partes del mundo, en revistas y libros como Domus, 10x10 Phaidon, Arquine, Escala, entre otros; y en 2011 publicó su libro Mauricio Rocha Taller de Arquitectura.

**IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA XXV BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

LA BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, es uno de los eventos más importantes que se realizan en el país dirigido a los actores vinculados a la cadena de valor de la Arquitectura.

En esta Bienal de Arquitectura además de las conferencias y foros que se plantean en la agenda, como acto principal se tiene la premiación de proyectos de profesionales y Estudiantes. En la categoría profesional, con la participación de 252 trabajos clasificados en 8 categorías así: 1. Ordenamiento urbano y regional 2. Diseño urbano y paisajismo 3. Proyecto arquitectónico 4. Hábitat y vivienda colectiva. 5. Arquitectura de interiores y arquitectura efímera 6. Intervención en el Patrimonio 7. Investigación, teoría y crítica 8. Divulgación y publicaciones de la arquitectura. En la categoría estudiantes, un total de 151 trabajos clasificados en 3 categorías así: 1. Ordenamiento urbano y regional 2. Proyecto arquitectónico 3. Investigación, teoría y crítica.



Sobre la participación en eventos y ferias, es importante tener en cuenta que estos espacios constituyen una gran herramienta de promoción para las empresas frente a otras herramientas como el correo directo, la publicidad etc, ya que el contacto y la interacción personal entre expositores, compradores y productos, ayuda a la dinamización de las marcas. Estos escenarios son una excelente herramienta de comunicación que nos acerca a los grupos objetivos y potencializa el posicionamiento de las marcas y ayuda a llegar de manera eficaz y eficiente mediante la participación en actividades paralelas como: talleres técnicos, seminarios, ruedas de negocios, entre otras.

Dentro de las principales oportunidades que encontramos de participar en ferias, hemos tomado información proporcionada por Corferias, uno de los líderes de Ferias en el país, quien nos presenta las razones por las cuales es fundamental la participación de las marcas en las Ferias:

- **Concentración:** Por estar de manera concentrada en un mismo lugar, en breve tiempo se pueden realizar un número elevado de contactos.
- **Oportunidad para difundir la imagen de la empresa y presentar sus productos a un número elevado de personas.**
- **Permite evaluar el nivel de interés y la reacción de compradores:** se da una "retroalimentación" ya que el expositor puede ver si su producto se ajusta o no al mercado en cuestión.
- **Permite evaluar las condiciones de la empresa para atender con seriedad los pedidos que se suelen efectuar en el mercado nacional/internacional.**
- **Actualización de información técnica:** Los expositores pueden informarse acerca de novedades tecnológicas y de las nuevas tendencias del mercado, lo cual puede ser muy útil



para para la eventual creación de nuevos productos o para la evolución de los que ya está ofreciendo.

- **Seminarios especializados:** Sobre diversos aspectos técnicos y tendencias del mercado.
- **Ampliar acciones comerciales sobre los compradores actuales y potenciales e interlocutores en general, en un contexto más personalizado como pueden ser los desayunos de trabajo, almuerzos, cenas, reuniones, etc.**

Para el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, es de vital importancia participar en este tipo de eventos y en especial en la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura ya que apunta de manera directa a nuestra misión *"El CPNAA es la entidad del Estado colombiano que formula y gestiona políticas encaminadas a fomentar y promover, desde la educación hacia la autorregulación, el ejercicio ético de la arquitectura y sus profesiones auxiliares; de igual manera controla y vigila la práctica profesional en pro de un ejercicio socialmente responsable"* y a la visión por la que debemos trabajar en los próximos 4 años: *"En el 2018 el CPNAA como órgano del Estado, se consolidará en todo el territorio colombiano, en la formulación de políticas y estrategias que propendan por un ejercicio ético y responsable de la profesión de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares"*. La educación en responsabilidad y autorregulación surge como una tarea primordial para el CPNAA y este evento constituye una puerta para divulgar nuestro sentido misional. Por otra parte, es la oportunidad para continuar con la divulgación de nuestro trabajo alrededor de los proyectos que tienen gran impacto en la comunidad, como son: la divulgación del ideario ético de la arquitectura, el posicionamiento de la Distinción a la Medalla de Responsabilidad Social de la Arquitectura y difusión del material desarrollado por el CPNAA como lo es la cartilla del ciudadano, tal como se decidiera desde nuestro plan estratégico y como bien se ha abordado en el plan de acción 2015 y 2016.

Ahora bien, la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS organizadora de este evento, *"es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí. La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998."*

*Desde el momento de su fundación, la SCA viene desarrollando un trabajo constante en torno al tema del ejercicio profesional de la arquitectura. Dentro de los logros obtenidos en tiempo reciente se encuentra el reconocimiento por parte del Estado de la diferencia e independencia de las actividades desarrolladas por la ingeniería y la arquitectura y como consecuencia la creación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, mediante la Ley 435 del 10 de febrero de 1998. Cuenta además con presencia nacional a través de 27 regionales y 15 capítulos. Esta integración regional es la que le permite al CPNAA con la presencia y participación en su evento, extender el mensaje de sus funciones misionales y propósitos estratégicos de autorregulación y responsabilidad de un ejercicio ético de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares a nivel nacional, a través de las actividades que ha decidido desarrollar en el marco de La Bienal a los asistentes de regiones y capítulos que harán presencia, así como entidades públicas y arquitectos independientes.*

Esta Bienal realizada por la Sociedad Colombiana de arquitectos, es un importante evento que reúne al sector de la arquitectura. A través de su agenda temática se busca destacar los aportes de la actividad de la Arquitectura hacia una sociedad más equitativa y promover estrategias que impulsen el desarrollo urbano y premiar a los arquitectos destacados que trabajan por un ejercicio ético, responsable y muy profesional de la arquitectura en nuestro país. De igual manera impulsa a los jóvenes estudiantes a comenzar desde la academia a pensar en el futuro ejercicio profesional.<sup>7</sup>

Este encuentro permitirá a la Entidad exponer su marca a través de diferentes estrategias y difundir su función misional a través de la exposición de sus programas y proyectos ante su grupo objetivo, razón por la cual se hace necesario contratar con el Centro de Convenciones Julio César Turbay

<sup>7</sup> <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/portfolio/xxv-bienal-colombiana-de-arquitectura-y-urbanismo/>



Ayala en la Ciudad de Cartagena dicho espacio y contar con los permisos para poder realizar a cabalidad las actividades propuestas.

Mediante Resolución No. 121 del 27 de noviembre de 2015 que fuera ajustada por las resoluciones 3 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril de 2016, 38 del 6 de mayo de 2016, 108 del 26 de julio de 2016, y 129 del 26 de agosto los señores miembros de la Sala Plena del **CPNAA** aprobaron el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016, asignándose una partida para adelantar el presente proceso contractual.

La actividad contractual del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en ejercicio de la función administrativa, se ciñe en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de sus contratos, a los postulados instituidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales.

El **CPNAA** tiene la competencia para la dirección general y la obligación de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos para lograr el cumplimiento de estos en los términos del artículo 14 de Ley 80 de 1.993 con arreglo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad y conforme a los postulados que rigen la función administrativa.

Por Acuerdo No. 02 del 12 de diciembre de 2014, que fuera modificado en sus artículos 4 y 5 por el Acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2015 la Sala Plena del **CPNAA**, actualizó la estructura orgánica de la entidad y estableció para sus dependencias las siguientes funciones:

Para la Dirección Ejecutiva:

1. *Ejercer como autoridad administrativa de la entidad y representar legalmente al Consejo.*
2. *Actuar como ordenador del gasto de la entidad sin limite de cuantía de conformidad con el presupuesto aprobado por los miembros del Consejo.*
3. *Suscribir los contratos requeridos por la entidad de conformidad con el Presupuesto y Plan de Acción Institucional aprobado por los miembros del Consejo.*
4. *Nombrar y remover al personal requerido en la entidad de conformidad con los cargos aprobados dentro de la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
5. *Ejercer la segunda instancia en la función de disciplinar a los trabajadores del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
6. *Asesorar a los miembros del Consejo en la formulación de normas y procedimientos para la administración del talento humano y de los recursos físicos, financieros y tecnológicos de la entidad.*
7. *Realizar la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información y recomendar los correctivos que sean necesarios.*
8. *Evaluar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.*
9. *Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, que se generen para corregir las desviaciones encontradas en la gestión de operaciones, como consecuencia de los procesos de autoevaluación y de evaluación independiente.*
10. *Fomentar la cultura de auto - control con el fin de que contribuya al mejoramiento continuo de la gestión institucional.*
11. *Recepcionar y orientar la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de los órganos de control y ejercer el seguimiento a su oportuna solución.*
12. *Evaluar y verificar que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.*
13. *Formular el mapa de riesgos con el fin de detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.*
14. *Aprobar y suscribir el manual específico de funciones y de competencias laborales, el manual de calidad y el manual de contratación de la entidad.*
15. *Suscribir y aprobar los informes institucionales que la entidad deba rendir a los organismos de control y a los miembros del Consejo.*





16. *Presidir los comités internos de la entidad, con excepción del Comité Asesor y Evaluador de Contratos.*

Para la Subdirección Jurídica, entre otras:

1. *Asesorar a la entidad y a la Sala Plena del Consejo y a los Consejeros de manera individual, en los asuntos jurídicos de competencia de la entidad.*
2. *Ejercer como Secretaria Común para lograr el cabal desarrollo e impulso de la función disciplinaria de competencia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, respecto del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
3. *Dirigir, coordinar y controlar el apoyo a los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para lograr el cabal desarrollo e impulso de la función disciplinaria.*
4. *Verificar el reparto de los asuntos que en el marco de la función disciplinaria le competen a los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares a efectos de integrar la primera y segunda instancia de que trata el artículo 21 de la Ley 1768 de 2015.*
5. *Ejercer la primera instancia en la función de disciplinar a los trabajadores del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
6. *Dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y de liquidación, y coordinar con las dependencias del CPNAA la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones con base en las normas y procedimientos de contratación estatal vigentes.*
7. *Coordinar y controlar la elaboración de los proyectos de actos administrativos para la ejecución de las sanciones proferidas por las autoridades de control competentes.*
8. *Definir y desarrollar programas y estrategias preventivas que fortalezcan el sistema disciplinario del CPNAA.*
9. *Adelantar las acciones y los seguimientos pertinentes para que se hagan efectivas las sanciones disciplinarias impuestas a los profesionales de la Arquitectura y profesiones Auxiliares objeto de estas.*
10. *Realizar seguimiento a los procesos jurídicos de la entidad y velar porque estos se adelanten eficientemente en los términos que establecen la normatividad vigente.*
11. *Revisar y proyectar los acuerdos, directivas, circulares, resoluciones y demás actos administrativos que se deban impulsar o suscribir en el CPNAA, de oficio o previo requerimiento sobre el particular.*
12. *Participar en las diligencias judiciales y administrativas en las cuales sea requerido el CPNAA.*
13. *Dirigir la recopilación, sistematización y divulgación de la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina relacionada con el CPNAA, en coordinación con la Subdirección de Fomento y Comunicaciones.*
14. *Coordinar la respuesta a las tutelas, Derechos de petición y demás requerimientos judiciales.*
15. *Adelantar los proyectos e iniciativas legales relacionadas con la misión de la entidad.*
16. *Asistir a la Sala Plena en la interpretación de las normas reglamentarias de las cuales sean susceptibles de aplicación por parte del CPNAA.*
17. *Coordinar las acciones pertinentes con las instituciones de vigilancia y control que se requieran a fin de adelantar las investigaciones y estudios disciplinarios que adelante la entidad.*
18. *Coordinar la oportuna notificación y comunicación de las decisiones administrativas adoptadas por la Sala Plena del Consejo.*
19. *Asumir las funciones del Director Ejecutivo, en casos de ausencia temporal del titular del empleo.*

Y para la Oficina Administrativa y Financiera las siguientes:

1. *Acompañar a la Dirección Ejecutiva en la formulación de las políticas de administración, desarrollo y control de los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos del CPNAA.*



2. *Administrar y controlar los inventarios y recursos físicos de la entidad y garantizar el desarrollo logístico de los procesos de apoyo requeridos.*
3. *Distribuir entre las diferentes áreas del CPNAA los materiales, insumos, recursos físicos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de cada cargo.*
4. *Brindar el apoyo logístico necesario en los eventos y demás actividades adelantadas por el CPNAA en los cuales de requiera.*
5. *Desarrollar los procesos y actividades necesarias para el acceso, la permanencia y retiro de personal a la planta de personal del CPNAA.*
6. *Responder por el desarrollo la gestión financiera del CPNAA, el presupuesto y el programa anual de caja, y tramitar oportunamente su aprobación ante la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo.*
7. *Asesorar y acompañar al CPNAA en todos los temas relacionados con las obligaciones tributarias que deba cumplir y con el apropiado funcionamiento financiero de la entidad.*
8. *Coordinar las acciones necesarias para la prestación y actualización de los servicios informáticos, y administrar los recursos tecnológicos del CPNAA.*
9. *Formular y orientar las políticas y programas de administración, desarrollo y bienestar social del recurso humano.*
10. *Elaborar el manual específico de funciones y de competencias laborales de conformidad con los procesos y procedimientos de la entidad.*
11. *Dirigir y orientar las políticas y programas de Atención al Ciudadano, de acuerdo con las directrices impartidas por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo.*
12. *Dirigir y controlar el desarrollo de los estudios económicos y financieros requeridos por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
13. *Orientar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el registro y control de las operaciones financieras del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
14. *Coordinar la administración del Registro de Arquitectos y Profesiones Auxiliares de la Arquitectura.*
15. *Garantizar el cumplimiento del proceso de inscripción y registro que debe adelantar la entidad.*

Y para la Oficina Administrativa y Financiera las siguientes:

1. *Acompañar a la Dirección Ejecutiva en la formulación de las políticas de administración, desarrollo y control de los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos del CPNAA.*
2. *Administrar y controlar los inventarios y recursos físicos de la entidad y garantizar el desarrollo logístico de los procesos de apoyo requeridos.*
3. *Distribuir entre las diferentes áreas del CPNAA los materiales, insumos, recursos físicos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de cada cargo.*
4. *Brindar el apoyo logístico necesario en los eventos y demás actividades adelantadas por el CPNAA en los cuales de requiera.*
5. *Desarrollar los procesos y actividades necesarias para el acceso, la permanencia y retiro de personal a la planta de personal del CPNAA.*
6. *Responder por el desarrollo la gestión financiera del CPNAA, el presupuesto y el programa anual de caja, y tramitar oportunamente su aprobación ante la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo.*
7. *Asesorar y acompañar al CPNAA en todos los temas relacionados con las obligaciones tributarias que deba cumplir y con el apropiado funcionamiento financiero de la entidad.*
8. *Coordinar las acciones necesarias para la prestación y actualización de los servicios informáticos, y administrar los recursos tecnológicos del CPNAA.*
9. *Formular y orientar las políticas y programas de administración, desarrollo y bienestar social del recurso humano.*
10. *Elaborar el manual específico de funciones y de competencias laborales de conformidad con los procesos y procedimientos de la entidad.*
11. *Dirigir y orientar las políticas y programas de Atención al Ciudadano, de acuerdo con las directrices impartidas por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo.*
12. *Dirigir y controlar el desarrollo de los estudios económicos y financieros requeridos por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
13. *Orientar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el registro y control de las operaciones financieras del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.*
14. *Coordinar la administración del Registro de Arquitectos y Profesiones Auxiliares de la Arquitectura.*



**15. Garantizar el cumplimiento del proceso de inscripción y registro que debe adelantar la entidad.**

Teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, ésta corresponde a la modalidad de contratación directa prevista en el literal i) numeral 4 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con las normas aplicables al respecto.

Así las cosas, demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar la contratación mencionada, es procedente iniciar el respectivo proceso de selección.

**2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**

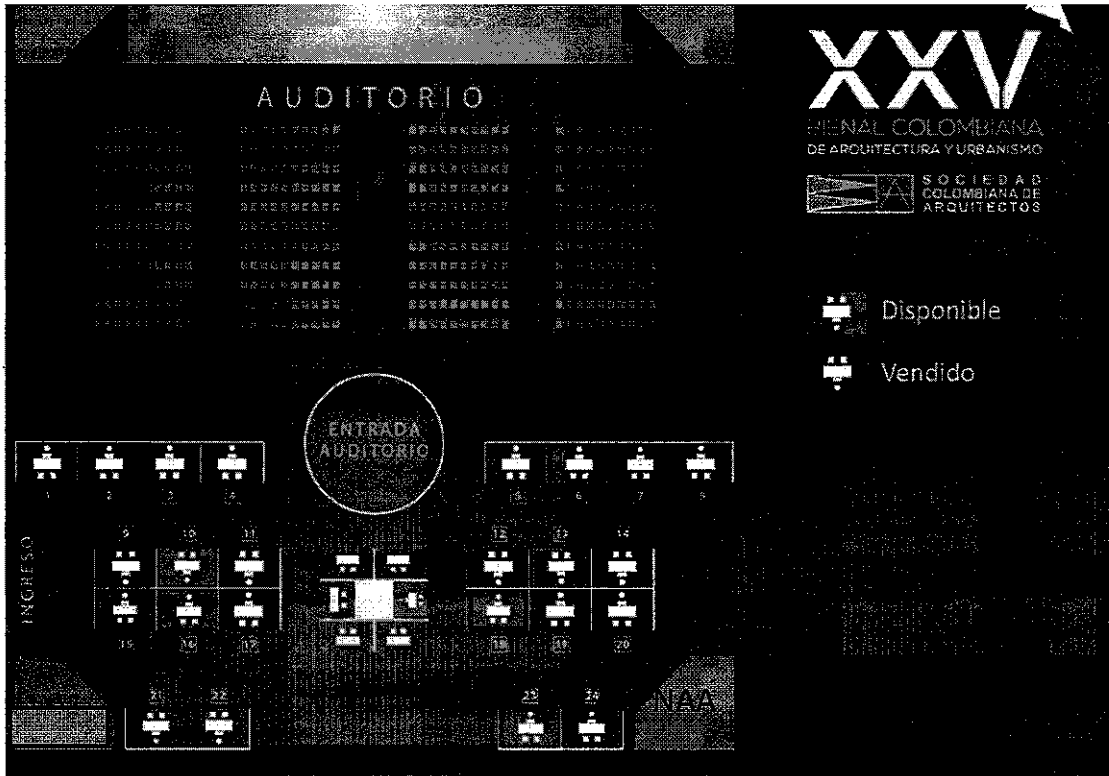
**2.1. OBJETO.**

*“Alquiler de un área de 2 x 4 mts del stand 25 Entrada acceso al Salón Barahona en el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la Calle 8B #24-01, Cartagena, Bolívar, durante los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2016, espacio en el cual el CPNAA desarrollara actividades propias de sus funciones misionales en el marco de la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo”*

**ALCANCE DEL OBJETO:**

<b>Descripción del Area</b>	Área de 2 x 4 mts del stand 25 Entrada acceso al Salón Barahona Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la carrera 8ª Julio César Turbay Ayala de la ciudad de Cartagena
<b>Actividad para que se reserva</b>	Montaje de la Exposición institucional del <b>CPNAA</b> , sobre el IDEARIO ÉTICO en el marco de las funciones misionales del Consejo en la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo  Puesta en escena de la Obra de teatro “Eticanto a seis Voces” en el salón Barahona.  Presentación de la conferencia “Arquitectura Colaborativa” en el Salón Barahona a cargo del Arquitecto Mauricio Castaño Giraldo  Presentación de la Conferencia <b>La transformación de las ciudades</b> del Arquitecto Internacional Mauricio Rocha en el Salón Barahona.  Tránsito por el recinto de Alberto el Arquitecto para entrega de información dentro del Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala
<b>FECHAS</b>	<b>13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 MONTAJE EXPOSICIÓN</b> <b>14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 , TRÁNSITO DE ALBERTO EL ARQUITCTO POR EL RECINTO</b> <b>15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 CONFERENCIA MAURICIO CASTAÑO GIRALDO</b> <b>15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PUESTA EN ESCENA OBRA DE TEATRO “ETICANTO A SEIS VOCES”</b> <b>16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 CONFERENCIA INTERNACIONAL MAURICIO ROCHA.</b> <b>16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DESMONTAJE NOCTURNO DE LA EXPOSICION</b>

**UBICACIÓN DEL STAND EN PLANIMETRÍA:** Con el fin de ubicar el Stand Institucional conformado por seis cuadros de 90x90 en MDF con lona impresa con cada uno de los valores éticos, seis paneles en MDF con lona impresa con la explicación de los valores de 90x 45, y cuatro cuadros de 90 x 90 con información institucional, soportados en paneles de 1x 2,40, y una mesa Lama Cartón Plass con medidas de 105 cms de alto x 60 cms de ancho el espacio requerido es el que se muestra en el siguiente plano:



## 2.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

### CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>80000000</b> Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	<b>80160000</b> Servicios de administración de empresas.	<b>80161500</b> Servicios de apoyo gerencial	<b>80161502</b> Servicios de planificación de reuniones

De acuerdo con la Circular Externa Nro. 12 del 5 de mayo de 2014 emanada de la Directora General de Colombia Compra Eficiente "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compras y contratación pública. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos



*del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia...”*

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se pretende celebrar es de arrendamiento el cual se puede enmarcar en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 2.4. PLAZO

Del 14 al 16 de septiembre de 2016 en el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la Calle 8B #24-01, Cartagena, para que el CPNAA pueda realizar la instalación del stand y demás actividades logística para ejecutar sus funciones misionales con ocasión a su participación en la XXV Biental Colombiana de Arquitectura y Urbanismo organizada por la SCA.

### 2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelantan en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena en el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la Calle 8B #24-01, Cartagena.

### 2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CPNAA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Informar inmediatamente al CPNAA cualquier acontecimiento o incidencia que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 (Modificada por la Ley 1753 de 2015, Ley 1739 de 2014, Corregida por el Decreto 722 de 2014) y Decreto 1828 de 2013.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de seguridad Social integral y Sistema General de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiese lugar y conforme a la normativa vigente.
9. Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Las demás que sean de la naturaleza o se entiendan hacer parte del presente contrato y garanticen su adecuada y satisfactoria ejecución y la buena fe contractual.

#### 2.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ARRENDADOR:

1. Entregar al CPNAA el espacio stand N° 25 *entrada acceso al Auditorio Barahona en el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala durante los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre para ubicar el stand institucional con ocasión a su participación en la XXV Biental Colombiana de arquitectura y Urbanismo organizada por la SCA Nacional. La entrega deberá constar en un acta debidamente suscrita por las partes, la cual hará parte integral del contrato.*



2. Garantizar la libre circulación del **CPNAA** en su actividad de BTL con Alberto el Arquitecto quien hará entrega de información en el Centro de Convenciones, de acuerdo con los lineamientos de evento de la SCA.
3. Garantizar el espacio para que el **CPNAA** pueda instalar la obra de Teatro en el marco de la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura el día anterior a su presentación, así como permitir la instalación de los equipos de amplificación y luces requeridos para dicha presentación.
4. Permitir el acceso al personal previamente acordado entre los supervisores a las instalaciones del *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala* a fin de llevar a cabo el montaje del STAND institucional en la fecha prevista para tal fin.
5. Suministrar al **CPNAA** copias del Reglamento de Operación del *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala*.
6. Garantizar al **CPNAA** la exclusividad, el uso y goce pacífico del espacio arrendado y librarlo de perturbaciones de terceros o de vicios de construcción durante la realización del evento.
7. Garantizar al **CPNAA** la exclusividad, el uso y goce pacífico del espacio arrendado y librarlo de perturbaciones de terceros o de vicios de construcción durante la realización del evento.
8. Mantener el espacio arrendado en condiciones adecuadas para el uso y fin para el cual ha sido reservado, así como librar al **CPNAA** de cualquier situación que afecte el goce del espacio reservado.
9. Recibir del **CPNAA** el espacio arrendado a la finalización del evento, en las condiciones que lo entregó, salvo el deterioro y el desgaste normal por el uso.
10. Atender cualquier requerimiento que le haga el **CPNAA** sobre el espacio arrendado y asesorarlo sobre el particular.

## 2.7. OBLIGACIONES DEL CPNAA:

1. Pagar el valor del espacio arrendado en los términos pactados en el contrato.
2. Destinar el espacio arrendado única y exclusivamente para realizar el objeto contratado por el presente documento.
3. Conservar las áreas, objeto de este contrato, en las mismas condiciones de calidad, funcionamiento y utilidad en que las recibió, al igual que las demás instalaciones
4. Dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el anexo de reglamento y condiciones generales de uso.
5. Respetar y dar buen trato al personal del *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala*, y a todas aquellas personas que ésta designe para la ejecución del contrato.
6. Abstenerse de ingresar a las instalaciones equipos y otros elementos decorativos o de otra índole que no hayan sido autorizados por el *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala*.
7. Autorizar por escrito, y remitir la autorización al *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala* y a la SCA con antelación, si a ello hubiere lugar, de la persona que bajo la responsabilidad del **CPNAA** está facultada para solicitar servicios adicionales.
8. Dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad dispuestas por el *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala*.
9. En este sentido el **CPNAA** se obliga igualmente a no introducir en el espacio reservado y/o en las instalaciones del *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala*, materiales explosivos o inflamables, que contaminen el ambiente o que puedan causar el deterioro del mencionado inmueble o que pongan en peligro la vida o salud de los asistentes al evento, o personal del *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala* o de terceros.
10. El **CPNAA** no podrá ceder ni subarrendar el espacio reservado, salvo autorización expresa del *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala*.
11. Tomar las medidas necesarias para que el evento se desarrolle en condiciones adecuadas que no atenten contra la moral, la ley, las buenas costumbres o el orden público.
12. Restituir el espacio reservado completamente aseado.
13. Informar al *Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala* cualquier hecho que pueda llegar o se constituya en una perturbación al uso y goce del espacio reservado.



## 2.8. PROPUESTA SELECCIONADA

El CPNAA por política estratégica en el marco de su función misional y objetivo regional analizó el cumplimiento del Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la Calle 8B #24-01, Cartagena donde la SCA tiene previsto realizar la XXV Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo el cual se ajusta a las necesidades y especificaciones requeridas para ubicar el stand institucional.

## 2.9. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

EL CPNAA se reserva la facultad de rechazar actividades objeto del contrato si a su juicio no reúnen las características, especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL ARRENDADOR responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

## 3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / ESTUDIO DEL SECTOR.

### 3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

#### CENTROS FERIALES TURISMO DE REUNIONES EN CARTAGENA

Actualmente Julio César Turbay Ayala puede acoger entre sus 3 centros de reuniones alrededor de 8.275 personas. Sus salas de mayor capacidad pueden albergar 2.000, 1.500 y 1.500 personas sentadas en auditorio. En este sentido, y tomando como referencia el promedio de capacidad del salón más grande de los principales centros de reuniones en Colombia y América Latina, proyectamos que el Recinto Ferial demanda un área exclusiva para reuniones de 10.518 m<sup>2</sup>, la cual incluye salas reuniones divisibles (capacidad personas en auditorio: 2.500, 400, 200, 50) e instalaciones necesarias para el desarrollo de las mismas como cabinas (traducción, sonido, iluminación y proyección), racks, zona de catering, restaurantes, vestíbulo, baños, entre otros.

Recinto	Ciudad	Capacidad México (Total Personas)	No. de Salas	Capacidad Máxima (Tipo Auditorio)
Centro de Eventos del Valle del Pacífico	Cali	6,228	8	3,000
C.C. Plaza Mayor	Medellín	7,200	18	3,000
C.C. Exposiciones Gonzalo Jimenes de Quesada	Bogotá	2,500	5	1,600
C.C. Cartagena Hilton	Cartagena	2,000	15	1,500
C.C. Tequendama Crowe Plaza de Bogotá	Bogotá	2,500	32	1,500
C.C. Cartagena de Indias	Cartagena	4,475	14	2,000
Centro Cultural y de Convenciones Los Fundadores	Manizales	2,000	6	1,232
Hotel Intercontinental Medellín	Medellín	2,125	16	1,200
C.C. SantaMar Estelar	Santa Marta	1,200	12	1,100
C.C. Sheraton de Bogotá	Bogotá	1,255	11	1,000
Conferias	Bogotá	7,012	5	6,000
C.C. Compensar	Bogotá	2,465	15	950
Hotel Intercontinental Cali	Cali	1,450	16	800
C.C. de las Américas	Cartagena	1,800	2	1,500
Promedios		2,931,96	12,5	1,884,43

Los recintos más destacados para congresos y eventos feriales son: el Centro de Convenciones Cartagena Hilton, el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala y el Centro de Convenciones de las Américas.



En su extensión, prestigio y tradición, el más destacado es el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala, ya que por su estructura, permite desarrollar eventos de gran envergadura por contar con 4.475 mts, más del doble de lo que ofrecen los otros dos recintos.

Esta es una de las principales razones por las que los grandes eventos como la XXV Biental Colombiana de Arquitectura y Urbanismo organizado por la SCA eligen espacios como el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala.

El valor de los eventos varía dependiendo del prestigio del evento, la calidad de los conferencistas. Dependiendo de los costos en que incurra el organizador, la tarifa por mt<sup>2</sup> puede variar de manera significativa, de igual manera en la ubicación del stand, el acceso al público, entre otras.

### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

#### 3.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según información que reposa en el sitio web [http://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/downloads/concurso/Plan\\_de\\_accion\\_del\\_segmento\\_MICE.pdf](http://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/downloads/concurso/Plan_de_accion_del_segmento_MICE.pdf)

“....

*El segmento de mercado denominado “Congresos y Convenciones” hoy llamado LA INDUSTRIA DE REUNIONES ha cambiado dramáticamente el destino y futuro de infinidad de ciudades a lo largo y ancho del planeta, otorgando una nueva oportunidad de desarrollo a aquellas que figuraban con modelos permitidos de oferta y en otros casos abriendo una nueva posibilidad a destinos que nunca siquiera habían soñado con la idea de encontrar un producto que les abriría las puertas del gran mercado global del turismo.*

*El encuentro de personas tiene tantas motivaciones como nuestra mente nos permite pensar; a su vez existe una amplia gama de reuniones: congresos, convenciones, conferencias, debates, simposios, jornadas, foros, asambleas, mesas redondas, fiestas, ferias etc.; cada una con características propias y distintos objetivos. Estas actividades se han convertido en los motores de crecimiento sostenido de aquellas ciudades que han elegido por vocación identificarse con este mercado.*

*En este segmento, debemos destacar además el aporte educativo de los eventos al destino en donde se realizan: generalmente se valora la rentabilidad económica como factor a considerar, pero la educación es sin duda una fortaleza única que este mercado ostenta. Cuando se realiza un congreso internacional se cuenta con la concurrencia de los principales exponentes del sector, quienes se reunirán con el resto de los participantes, no sólo en su posición de conferencista, sino de colega; esta experiencia se constituye como una oportunidad única, en muchos casos, para los profesionales y estudiantes de ese destino, de tener un contacto directo y la posibilidad de intercambiar experiencias con estas personalidades. Paralelamente, en la mayoría de los congresos se realizan nuevos aportes tanto sea en lo que respecta a la investigación como a la incorporación de nuevas herramientas, así como se comparten experiencias y conocimientos actualizados; este intercambio permitirá establecer una sinergia única entre los profesionales del destino y sus visitantes. Por lo antes expuesto, esta industria de reuniones también es conocida como Industria del Saber.*

*Otra característica particular del producto Congresos y Convenciones es que permite quebrar la estacionalidad marcada de determinados destinos, ya que todos los meses del año se registran reuniones.*

*Suele ser una preocupación habitual de algunas ciudades, donde se comparten diversos productos turísticos, la generación de grandes flujos de personas en la temporada alta del producto insignia que puedan ostentar. Este fenómeno es fácil de manejar en este segmento de mercado ya que se registran eventos a lo largo de todo el año, lo que permitirá establecer nuestra estrategia de captación en los meses de ocupación baja o media. Los congresos y reuniones por tanto no solamente permitirían llenar esos vacíos históricos de ocupación hotelera y presencia de turistas*





*sino que a su vez serían el factor decisivo de crecimiento cualitativo por la calidad de los visitantes que concurrirían. El segmento de Congresos es el que más aumenta año a año. ....”*

Según información que reposa en el sitio web <http://www.metrocuadrado.com/>

“....

*La presidenta de Fedelonjas, Nadia Morales Hoyos, resaltó que en general la información que se desprende del Sisi muestra que el sector inmobiliario es de gran importancia para el país ya que en el primer trimestre de 2012 generó valor agregado por 9,4 billones de pesos, esto es un 3,1 por ciento más de lo reportado en igual periodo de 2011.*

*Entre 2000 y 2011 el PIB (Producto Interno Bruto) anual aproximado del sector inmobiliario fue de 30,9 billones y en 2011 el valor agregado reportado en las cuentas nacionales fue de 36,9 billones, es decir que la participación el año pasado fue de 8,2 por ciento, que supera al de la construcción cuyo PIB es de 6,2 y solo está por debajo de servicios (15,9 por ciento), industria (13,6 por ciento) y comercio (11,9 por ciento), lo que lo convierte en cuarto sector en importancia dentro de la economía colombiana.*

*Por su parte, Jorge Torres Ramírez, director del Cenac, destacó la estabilidad de los principales indicadores del comportamiento del sector, como son el PIB, el empleo, los precios de los servicios habitacionales, entre otros. "Esto es consecuencia de la relación del sector con la circulación del stock de edificaciones, principalmente el de tipo residencial que actualmente asciende a 10 millones de unidades. Esta importante dimensión, deriva en una alta diversidad de servicios (compra, venta, arrendamiento, etc.) lo cual en todos los frentes de la actividad inmobiliaria genera valor agregado. Este volumen de operaciones es estable, pues el stock tiene cambios marginales cada año.....”*

De acuerdo con información reportada por el Centro de Estudios para el desarrollo y la competitividad CEDEC, *El turismo de eventos, congresos, reuniones y convenciones, se constituye en una de las actividades de importancia dentro de la oferta turística de Julio César Turbay Ayala, no solo por la capacidad de generación de ingresos, sino también, por la inversión privada y la generación de empleo. Durante el año 2012, esta actividad turística ingresó a la economía de la ciudad, Us\$119.03 millones, 104% más que en 2011, cuando por este mismo concepto la economía recibió Us\$58,3 millones. Si se relaciona el nivel de ingresos generado en 2011 por este segmento turístico, con el PIB departamental para ese mismo año, se tiene que éstos equivalen a 1,2% del PIB del departamento de Bolívar.*

### **3.2.2. CRECIMIENTO DEL MERCADO**

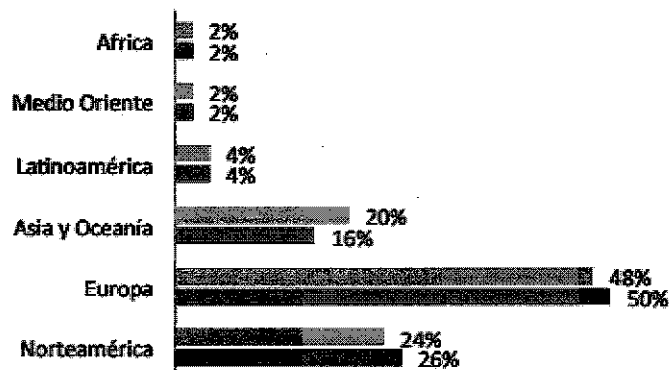
De acuerdo con estimaciones de la UFI ofrecidas en el informe de FINDETER de julio de 2014, alojadas en la página web [www.findeter.gov.co/](http://www.findeter.gov.co/), se registran una tendencia mundial de crecimiento del Sector Ferial, Reuniones y Espectáculos de esta industria en un con un 12% entre 2006-2011 lo que refleja un incremento anual del 2,4%. (Fuente: UFI – “Global Exhibition Industry Statistics, March 2014)

Dicho crecimiento de acuerdo con este informe, es liderado por Europa quien concentra el 48% de la oferta Mundial. América Latina concentra 4% solamente tiene el 4% de la oferta del mundo, pero muestra un incremento de un 44% de su superficie ofrecida lo que la ubica como la segunda región con más crecimiento en este sector con un crecimiento del 44%. , solo estando por debajo de Asia y de Oceanía



Fuente: UFI – "Global Exhibition Industry Statistics, March 2014"

### Evolución Cuota Oferta Superficie Ferial (2006-2010; %m2)



Fuente: UFI – "Global Exhibition Industry Statistics, March 2014"

De acuerdo con los datos arrojados en el informe a julio de 2014 de Findeter, "En América Latina, Brasil lidera la oferta de superficie cubierta ferial con 701,857 m<sup>2</sup>, lo cual representa el 2% del total mundial y el 45 % del total regional. Dicho liderazgo obedece a 49 recintos y centros de exposición disponibles para la realización de ferias. Estados Unidos 21% China 15% Alemania Italia 10% 7% Francia 6% España 5% Países Bajos 3% Brasil 2% Reino Unido 2% Canadá 2% Rusia 2% Suiza 2% Bélgica 1% Turquía 1% México 1% Resto del Mundo 20% 18 Por su parte, México es el segundo mercado más importante en cuanto a metros cubiertos y recintos disponible. Oferta 513,118 m<sup>2</sup> y 41 recintos y centro de exposición. En tercer y cuarto lugar encontramos a Argentina y Colombia, con 100,620 m<sup>2</sup> y 90,146 m<sup>2</sup> de superficie cubierta; así como 17 y 14 recintos y centros de exposición, respectivamente. Es importante destacar que el 84% del total de la superficie cubierta disponible y el 62% sobre el total de sitios donde se desarrollan ferias en toda la región se concentra en estos 4 países: Brasil, México, Argentina y Colombia"



**Top 4 – Número de Recintos y m2 de Superficie Cubierta en América Latina (2011-2014)**



País	Número de Recintos	m2 de Superficie Cubierta
México	48	513,118
Brasil	41	803,480
Argentina	17	100,620
Colombia	14	33,025
Top 4 Total	121	1,510,243
Total Región	167	1,297,179

Fuente: AFIDA – "La Industria en América Latina", Diciembre 2011 y Febrero 20, 2014

Por otra parte AFIDA, Asociación Internacional de Ferias de América reportó por ejemplo para el 2011 alrededor de 167 Recintos feriales en América Latina, destacando que el 84% del total de superficie cubierta disponible se concentraba en 4 países: México, Brasil, Argentina y Colombia.

Afida nos demuestra que en el 2014 la participación por superficie cubierta en m2 sigue siendo muy similar; no obstante, destacar el incremento de infraestructura ferial en la región al pasar de 167 a 197 recintos y/o centros de exposición, lo que corresponde sólo al 39,2% de los 503 sitios donde se realizan ferias (el resto de ferias se desarrollan en otro tipo de venues como hoteles, aeropuertos, centros comerciales, parques, entre otros, los cuales muchas veces carecen de las características y requerimientos adecuados para el desarrollo de ferias).

Lo anterior evidencia la cabida para el desarrollo de infraestructura a la medida del sector ferial. Por ejemplo, en Colombia sólo el 32% de las ferias son realizadas en recintos y/o centros de exposición acordes.

La gráfica suministrada por AFIDA nos muestra a Colombia en el 4° Lugar con Centros de Exposición:

**Tabla de Recintos y Centros de Exposición en América Latina (2013)**

País	# Recintos y Centros de Exposición	% sobre el total de sitios donde se desarrollan ferias en toda la región	% sobre el total de sitios donde se desarrollan ferias en dicho país
BRASIL	49	25%	34%
MEXICO	41	21%	47%
ARGENTINA	17	9%	30%
COLOMBIA	14	7%	32%
CHILE	13	7%	39%
VENEZUELA	9	5%	28%
PERÚ	8	4%	31%
ECUADOR	7	4%	54%
BOLIVIA	7	4%	20%
PANAMÁ	6	3%	67%
GUATEMALA	6	3%	40%
COSTA RICA	4	2%	57%
CUBA	3	2%	50%
URUGUAY	3	2%	27%
PARAGUAY	3	2%	60%
EL SALVADOR	2	1%	100%
HONDURAS	2	1%	67%
REPÚBLICA DOMINICANA	2	1%	33%
NICARAGUA	1	1%	100%
TOTAL VENUES	197	100%	89,2%

Fuente: AFIDA – "La Industria en América Latina", Febrero 20, 2014

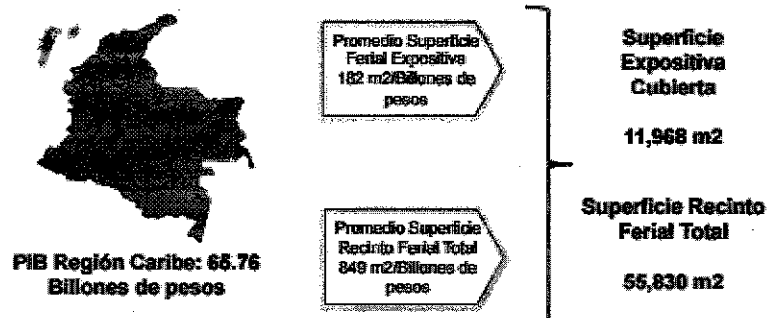
En cuanto a Cartagena, podemos observar que la actividad económica y su entorno demandan un promedio de 11,968 m2 feriales expositivos brutos actualmente no satisfechos; además se encuentra con un déficit del 9.39% respecto al promedio de América Latina en cuanto a la superficie de m2 demandada por cada billón de pesos generados en el área económica de influencia, es decir, 1,123 m2 por debajo de la media en América Latina.



### Índices Superficies Ferial Colombia

Recinto Ferial	Localización	PIB del Área de Influencia (2012; Billones de pesos)	Superficie Recinto Ferial Total (2010; m2)	Superficie Expositiva Cubierta (2010; m2)	Índice Superficie Ferial Expositiva/PIB Área de Referencia (m2/Billones de pesos)	Índice Superficie Recinto Ferial Total/PIB Área de Referencia (m2/Billones de pesos)
PIB-PIB	Región	2.400	150.000	100.000	110	122
Páramo Mayor	Medellín	1.200	80.000	50.000	80	500
Valle del Pacífico	Cali	800	130.000	20.000	250	1.200

### Recinto Ferial Cartagena de Indias



Fuente: grafica aportada por estudio FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

### 3.2.3 SECTOR DEL TURISMO DE REUNIONES:

En cuanto al Sector de Reuniones, entendiéndolo como "el que genera un conjunto de actividades económicas como consecuencia de la organización de encuentros de un destino a elegir y cuyos motivos giran en torno a temas profesionales", incluye las actividades económicas asociadas a la realización de congresos, convenciones, viajes de incentivo, y otras reuniones similares a estas (jornadas, encuentros, conferencias, simposios, foros, seminarios, cursos, entre otros), convocados por motivos profesionales y/o asociativos.

Esto implica que este mercado, incluye numerosos segmentos y productos relacionados con la organización de reuniones, donde se identifica el Turismo de Reuniones individual y el grupal, concibiéndose el primero de esta categoría, como aquel que comprende a los viajeros de negocios, que se desplazan de una ciudad a otra o de un país a otro para desarrollar actividades inherentes a su oficio o profesión.

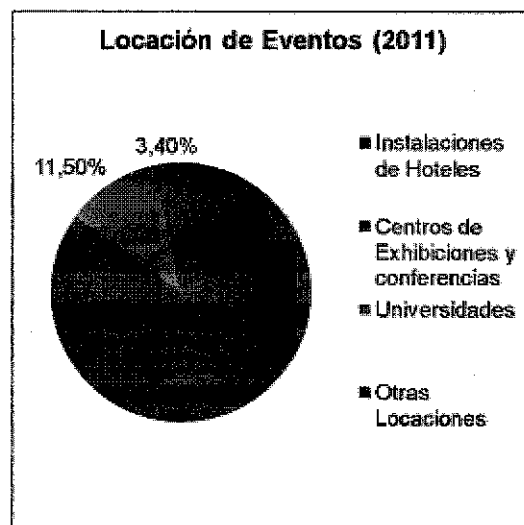
Existe también el Turismo de reuniones grupales que comprende los congresos, convenciones y exposiciones entre otros. Sobre esto, la Organización Mundial del Turismo -OMT-, define al Turismo de Reuniones, también conocido como sector de las Reuniones, Viajes de Incentivos, Congresos y Exposiciones o MICE según sus siglas en inglés (Meeting, Incentives, Congresses and Exhibitions), "como una industria que comprende las actividades basadas en la organización, promoción, venta y distribución de reuniones y eventos; productos y servicios que incluyen reuniones gubernamentales, de empresas y de asociaciones; viajes de incentivos de empresas, seminarios, congresos, conferencias, convenciones, exposiciones y ferias. En este sentido, tomando en cuenta el acrónimo que conforma la sigla MICE, podemos definir sus componentes: Reuniones (Meetings) –Termino general que indica la visita conjunta de un grupo de personas hacia un lugar, para llevar a cabo una actividad particular. La frecuencia puede ser sobre una base ad hoc o de acuerdo a un patrón establecido como por ejemplo, las asambleas general anuales, reuniones de comité etc. Incentivos (Incentives) – evento de reunión que hace parte de un



programa el cual es ofrecido a sus participantes como recompensa por actividades previas o realizadas. Se 32 puede definir como un evento todo pago (Rogers 2003), en el que las organizaciones usan mayoritariamente para motivar y recompensar a sus empleados (Fenich, 2005; Rogers, 2003; Seekings & Farrer, 1999). Los Incentivos también pueden incluir elementos educacionales, actividades de trabajo en equipo, y sesiones de tipo conferencias. Sin embargo, es más susceptible hacia los cambios positivos y negativos de la economía y situaciones políticas que los otros componentes de MICE” Fuente: Findeter Entendimiento de la oferta y la demanda Sector Ferial

Este mismo informe nos reporta que la duración promedio de los eventos realizados en Colombia, es coherente con la tendencia mundial, que ha ido disminuyendo el tiempo. El promedio en nuestro país de un evento es de 3,3 días, y el promedio a nivel mundial es de 3,9 días.

En el desarrollo de estos eventos, el mayor porcentaje lo tienen los hoteles, (45% a nivel mundial y 53,4% en Colombia), seguido por los Centros de Exhibiciones y Conferencias (25% a nivel mundial y 31,8% en Colombia).



\* Fuente gráfica FINDETER basada en la información proporcionada por ICCA en eventos realizados en Colombia durante 2011

### 3.2.4 TURISMO DE REUNIONES EN CARTAGENA

Según la Convention Bureau de Cartagena (CICAVB), *El Turismo de Reuniones en Cartagena está orientado principalmente a la atracción y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivos y algunos festivales. La ciudad maneja una modalidad del Turismo de Reuniones, que moviliza a líderes de opinión en distintas ramas del conocimiento (gobierno, la ciencia/medicina, tecnología, las finanzas y el comercio) y a eventos corporativos fundamentalmente. Cartagena cuenta con un Centro de Convenciones principal, y dos hoteles con Centros de Convenciones, las Américas y el Hilton. La capacidad total de la ciudad, distribuida en sus Centros de Convenciones y salones de Hoteles, es para 10.000 personas aproximadamente, de acuerdo a datos reportados por el La distribución geográfica de los agentes del clúster es la siguiente:*



### El cluster en Cartagena y Bolívar Mapa Geográfico

- Centros de Convenciones
- Entidades de Entorno
- Logística de Apoyo y Servicios Complementarios
- OPC y Agencias
- Hoteles y Restaurantes



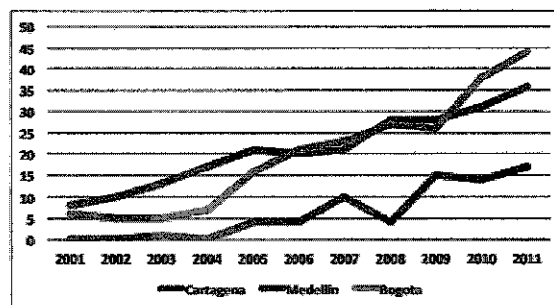
Fuente: CEDEC, 2012

### 3.2.5. CADENA DE VALOR DEL TURISMO DE REUNIONES

En cuanto a los proveedores, en la cadena de valor, Cartagena cuenta con alrededor de 192 empresas, entre los que se destacan OPC (Organizador Profesional de Reuniones), Recintos (Centros de Convenciones, Salas, Salones, entre otros.), Hoteles, Restaurantes y Proveedores Especializados (Catering, Audiovisual, Estructura y Montaje, Traducción, Audiovisual, Staff, entre otros). Asimismo, tiene presencia importante en la cadena, alrededor de 11 entidades de apoyo y de gobierno. Con base en datos del CICA VB, se puede evidenciar que la dinámica de crecimiento también es clara a nivel regional. En Cartagena el número de reuniones aumentó un 11,17% en 2012 con respecto al 2010, al pasar de 175 a 188 eventos, respectivamente. Asimismo, para el mismo periodo, se observa un crecimiento de participantes del 20,20%, al pasar de 70,992 a 88,963 asistentes.

*También es importante destacar que de acuerdo con información del ICCA 2011, Cartagena es el segundo destino a nivel nacional por número de eventos y/o reuniones realizados por año, sólo por debajo de Bogotá y seguido de Medellín. Sólo estos tres destinos representan el 85.8% del total de eventos realizados en Colombia en 2011. A nivel de América Latina es el octavo destino en lo que se refiere al número de eventos realizados.*

Principales destinos nacionales



Fuente: ICCA 2011

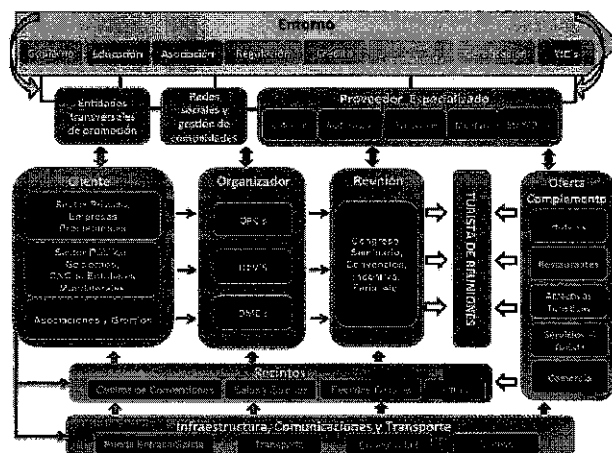
Las cifras suministradas por el CICA VB, evidencian que durante el período 2010 – 2012, el turismo de eventos, reuniones, congresos y convenciones, presentó un comportamiento favorable, con una dinámica de crecimiento de 16,1% anual, incidido en gran medida por el buen dinamismo presentado en 2012, cuando el incremento fue de 27,4%. En efecto, durante ese año, se realizaron en el Distrito de Julio César Turbay Ayala, 223 eventos, 48 eventos más que en 2011 (Gráfico 1).



Gráfico 1. Producto Eventos, congresos y convenciones realizadas en Julio César Turbay Ayala, 2010 - 2012

Fuente: Cálculos de los autores con base en registros del CICA VB. 1 Asociación privada que vincula a las empresas más importantes dedicadas al turismo de negocios de Julio César Turbay Ayala a nivel local.

### 3.2.6. ESLABONES DE LA CADENA DE VALOR EN EL TURISMO DE REUNIONES Y NEGOCIOS.



Fuente: grafica aportada por estudio FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

**ESLABÓN 1 EL CLIENTE:** El primer eslabón de la cadena son los clientes, los cuales podemos clasificar en 2 tipos de acuerdo a su poder frente a la decisión de convocatoria y quien asiste al evento y/o reunión: horizontal y vertical.

El vertical es aquel donde la decisión de organización y asistencia es tomada por una persona o un grupo reducido. Esto sucede muchas veces en estructuras organizativas de empresas, agrupaciones políticas, organismos nacionales o internacionales y agencias gubernamentales. Los tipos de eventos y/o reuniones son convenciones empresariales, viajes de incentivos corporativos y reuniones políticas. Los clientes, entonces, son empresas, cámaras, o bien otras organizaciones con estructura jerárquica, como: partidos políticos, organismos financieros, sector público. 52 Análisis del Diamante de Porter para la región Estrategia, estructura y rivalidad.

El horizontal es aquel segmento donde cada miembro (o no miembro) de la comunidad decide por sí mismo si asiste o no a al evento, en función de su interés particular. Se trata principalmente de los congresos científicos, seminarios formativos o especializados, organizados tanto por asociaciones académicas como profesionales. Así, también caben dentro de esta categoría las ferias y exhibiciones comerciales de productos o sectores.

**ESLABON 2 ORGANIZADORES Y RECINTOS:** Los organizadores son la parte clave de esta cadena de valor, acá se clasifican tanto los OPC (Organizadores Profesionales de Congresos y/o Reuniones), las entidades de promoción de destino como los Convention Bureau o las Empresas Gestoras de Destino (OCV y DMC por sus siglas en inglés) y también los recintos feriales y hoteles con esta capacidad, que dentro de sus estrategias de comercialización, ofertan sus servicios de organización de reuniones.

**ESLABON 3 LA OFERTA COMPLEMENTARIA:** Asimismo, encontramos una oferta complementaria que en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.



**ESLABÓN 4 TURISTA DE REUNIONES:** En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

El Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala, ubicado en el sexto lugar, cuenta con 20,000 m<sup>2</sup> (215,278 f<sup>2</sup>) de espacios versátiles para eventos con los más altos estándares internacionales de calidad. Su versatilidad permite atender eventos desde 12 hasta más de 2000 personas en simultaneidad. Sea cual sea la necesidad de su evento, el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala y su equipo de profesionales están en la capacidad de asesorarle y de brindarle soluciones innovadoras para el éxito de su evento. Fuente: <http://www.cccartagena.com/espacios/>

De acuerdo con información que reposa en la página del Centro de Convenciones <http://www.cccartagena.com>, este opera desde 1982. Su trayectoria de 30 años lo convierte en uno de los centros de convenciones y congresos más importante de Sudamérica, en el cual se han desarrollado importantes eventos como son: 1982 XXII Asamblea General del BID, 1994 Cumbre del G8, 1995 XI Cumbre de jefes de Estado de Países No Alineados, 2000 IV Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado, 2007 IV Congreso Internacional de la Lengua Española, 2007 XVII Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo OMT, 2009 Convención Ottawa, Minas Antipersonales, 2010 Foro Económico Latinoamericano, 2011 10ª Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea 2012, VI Cumbre de las Américas entre otros, lo cual constituye una garantía para el desarrollo del evento que realizará la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

### 3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal:

- **Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal**

Número del Contrato	<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 34 DE 2014</b>
Cuantía a Contratar	\$15,000,000
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Objeto del Contrato	El CPNAA toma en arrendamiento del 25 al 28 de septiembre de 2014, un área de 45 mts <sup>2</sup> del Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique, ubicado en la Transversal 93 Nro. 34-180 de la ciudad de Bucaramanga, espacio en el cual se realizará el montaje del STAND institucional, a fin de participar en la XXIV Biental Colombiana de Arquitectura.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$15,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Santander
Fecha de Firma del Contrato	19 de septiembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días

Número del Contrato	<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 036 DE 2014</b>
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Objeto del Contrato	En virtud del presente contrato LA CAMARA se obliga a favor



<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>CÓDIGO:FO-BS-14 VERSIÓN:05 FECHA: Julio 1 de 2015.</p>
--	---	---

	<p>de EL ARRENDATARIO a reservarle y permitirle el uso y goce, a título de arrendamiento, del salón 1, 2, 3, 4 del espacio llamado Centro de Convenciones Salitre ubicado en la Av. El Dorado N° 68D-35, en adelante EL ESPACIO ARRENDADO, para el evento a llevarse a cabo los días miércoles 13, jueves 14 de agosto de 2014, en adelante EL EVENTO.</p>
<p>Cuantía Definitiva del Contrato</p>	<p>\$7,893,300 Peso Colombiano</p>
<p>Nombre o Razón Social del Contratista</p>	<p>CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ</p>
<p>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</p>	<p><b>Colombia</b> : Bogotá D.C.</p>
<p>Fecha de Firma del Contrato</p>	<p>07 de julio de 2014</p>
<p>Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>2 Días</p>

<p>Número del Contrato</p>	<p><b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 047 DE 2013</b></p>
<p>Tipo de contrato</p>	<p>Arrendamiento</p>
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CAMARA SE OBLIGA A FAVOR DE EL ARRENDATARIO A RESERVARLE Y PERMITIRLE EL USO Y GOCE, A TITULO DE ARRENDAMIENTO, DEL SALON 1,2,3,4 DEL ESPACIO LLAMADO CENTRO DE CONVENCIONES SALITRE UBICADO EN LA AV. EL DORADO NRO 68D-35, EN ADELANTE EL ESPACIO ARRENDADO, PARA EL EVENTO A LLEVARSE A CABO LOS DIAS MARTES 20, MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2013, EN ADELANTE EL EVENTO.</p>
<p>Cuantía Definitiva del Contrato</p>	<p>\$9,156,228 Peso Colombiano</p>
<p>Nombre o Razón Social del Contratista</p>	<p>CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ</p>
<p>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</p>	<p><b>Colombia</b> : Bogotá D.C.</p>
<p>Fecha de Firma del Contrato</p>	<p>02 de agosto de 2013</p>
<p>Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato</p>	<p>20 de agosto de 2013</p>
<p>Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>2 Días</p>

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, ha realizado diferentes tipos de reserva de espacios para sus eventos. Los valores han dependido de las características del evento y la ciudad. En Bogotá, ha realizado eventos propios haciendo uso de auditorios. En el 2014 realizó contratación de espacio para la ubicación de su stand en el marco de la Bienal de Arquitectura en el Hotel Cacique, quien en esa oportunidad arrendó el espacio para la ubicación del stand y la realización de las actividades del **CPNAA**.

#### 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo con el análisis y estudio de mercado el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/C (\$21.000.000oo)** MCTE incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.



El valor del alquiler del Stand Nro. 25 Entrada Principal al Salón Barahona en El Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala ubicado en la Calle 8B #24-01, Cartagena durante los días 14, 15, y 16 de septiembre de 2016, para instalar la exposición del Ideario Etico y realizar las actividades propuestas en su plan de acción con ocasión a su participación en la XXV Biental Colombiana de Arquitectura y Urbanismo organizada por la SCA Presidencia Nacional, se cancelará el 13 de septiembre de 2016 fecha en la cual el **CPNAA** tiene previsto llevar a cabo el montaje de la Exposición institucional.

Para el pago, **EL ARRENDADOR**, deberá presentar la factura respectiva, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor y copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El pago se realizará en las fechas establecidas en el calendario de pagos del **CPNAA**.

Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL ARRENDADOR** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique **EL ARRENDADOR**, previos los descuentos de Ley.

El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos.

#### **5. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 266 del treinta (30) de agosto de dos mil diez y seis (2016), expedido por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, del rubro Presupuesto de Inversión – Difusión de las Actividades del **CPNAA**.

#### **6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: "*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

....  
i) *El arrendamiento o adquisición de inmuebles.*"

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 consagra: "*Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

- 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble*
- 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública...*"

Por tratarse de un contrato de arrendamiento de inmuebles, para adelantar la presente contratación se usará la modalidad de selección "**contratación directa**", tal y como lo contemplan las siguientes normas:

- Literal i), numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

#### **7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FO-BS-14 VERSIÓN:05 FECHA: Julio 1 de 2015.
---	---	--

Es requisito fundamental que **EL ARRENDADOR** no se encuentre incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

### 8. SUPERVISION:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL ARRENDADOR** estará a cargo de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del **CPNAA** o quien designe el Director Ejecutivo del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que **EL ARRENDADOR** se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, si a ello hubiese lugar de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013.

### 9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto de la presente contratación directa, el **CPNAA** ha tipificado, estimado y asignado, los siguientes riesgos.

No.	Clase	Forma	Etapa	Área	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración (RyI)	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños y perjuicios que sufra el espacio por la participación en el evento de la SCA así como cualquiera de los bienes muebles de ésta, por acciones u omisiones del CPNAA, sus dependientes o terceros que haya tenido acceso a el espacio reservado con ocasión o como consecuencia de la instalación de la Exposición institucional.	Controversia Contractual	Posible (2)	Mayor (3)	5	Riesgo medio
2	General	Interno y Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en los servicios adicionales que ofrezca El Centro de Convenciones Julio César Turbay	Insatisfacción de los participantes al STAND institucional y afecta la imagen del CPNAA	Posible (2)	Mayor (3)	5	Riesgo Medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte del CPNAA, el ARRENDADOR no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.	Controversia contractual.	Raro (1)	Mayor (3)	4	Riesgo Medio

No.	Clase	Forma	Etapa	Área	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración (RyI)	Categoría
-----	-------	-------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	------------------	-----------



			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		implementar el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CPNAA	Suscripción acta de entrega del espacio reservado y cumplimiento del Reglamento suministrado por Julio Cesar Turbay y permanente control y vigilancia de los terceros que accedan al STAND institucional.	Raro (1)	Mayor (3)	4	Si	Supervisor del Contrato	A través del Supervisor del Contrato	Previo al evento y seguimiento permanente.
2	CPNAA	Asegurar que el lugar destinado para el desarrollo de la actividad cumpla con los requerimientos necesarios para el mismo. Realizar seguimiento detallado por parte del supervisor del contrato, para garantizar el cumplimiento por parte de CPNAA.	Raro (1)	Mayor (3)	4 Riesgo medio	Si	Supervisor del Contrato	Previo al inicio y durante el evento	Cuando se requiera
3	ARRENDADOR y CPNAA	Debida Supervisión de la ejecución contractual	Raro (1)	Mayor (3)	4 Riesgo medio	Si	Subdirección Jurídica CPNAA y el Supervisor del Contrato	A través del Supervisor del Contrato	Cada vez que se presente la necesidad.

**Nota:** En aras de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurarse un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros los siguientes aspectos: (a) los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.<sup>8</sup> En virtud de lo expuesto la Matriz de Riesgo que se plantea en este formato identifica, clasifica, evalúa, califica, asigna tratamiento y establece las actividades posibles para monitorear algunos de los posibles riesgos, luego es un elemento orientador sujeta a ajustes de acuerdo en cada caso en particular.

#### 10. GARANTIAS:

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 a la letra reza:

<sup>8</sup> Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 Colombia Compra Eficiente



“... **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos...”

En virtud de lo expuesto y atendiendo a la forma de pago prevista, no se exigirá la constitución de garantía.

**11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Se expide a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diez y seis (2016).

**Irma Cristina Cardona Bustos**  
**Subdirector de Fomento y Comunicaciones**

PROYECTO		REVISOR EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirector Jurídico	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	
Andrés Díaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del CPNAA			